



**DON PEDRO RIVERA BARRACHINA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, a propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del “Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de San Javier para la ejecución de las obras de Adecuación urbana, mejora de la accesibilidad y seguridad vial en la carretera de Sucina (RM-301)”.

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**

19/09/2018 13:06:24

Firmante: RIVERA BARRACHINA, PEDRO

Este es una copia inalterable impresa de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación



**EXTRACTO DE DOCUMENTOS ESENCIALES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN URBANA, MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA DE SUCINA (RM-301).**

- 1 Propuesta al Consejo de Gobierno.
- 2 Orden de aprobación.
- 3 Informe jurídico de la Secretaría General.
- 4 Documento contable.
- 5 Propuesta del Director General de Carreteras de fecha 28 de agosto 2018.
- 6 Memoria Justificativa (art. 50 de la Ley 40/2015).
- 7 Conformidad al texto del Convenio por parte del Ayuntamiento de San Javier de fecha 2 de agosto 2018.
- 8 Borrador del Convenio.



## **AL CONSEJO DE GOBIERNO**

Visto el expediente 24/2018/03 de "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de San Javier para la ejecución de las obras de Adecuación urbana, mejora de la accesibilidad y seguridad vial en la carretera de Sucina (RM-301)".

Visto el informe favorable del Servicio Jurídico, de fecha 14 de septiembre de septiembre de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 56/96, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios, en relación con el art. 16.2.º de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva al mismo la siguiente:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

Autorizar la celebración del "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de San Javier para la ejecución de las obras de Adecuación urbana, mejora de la accesibilidad y seguridad vial en la carretera de Sucina (RM-301)", cuyo texto se acompaña como Anexo a la presente Propuesta.

Murcia, (fecha y firma en el lateral)  
**EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS,**

Fdo. Patricio Valverde Espín



## ORDEN

Vista la propuesta del Director General de Carreteras, de fecha de 28 de agosto de 2018, referente al Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de San Javier para la ejecución de las obras de Adecuación urbana, mejora de la accesibilidad y seguridad vial en la carretera de Sucina (RM-301)”

Visto el Informe favorable del Servicio Jurídico, de fecha 14 de septiembre de 2018.

De conformidad con el art. 8 del Decreto número 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula en Registro General de Convenios y se dictan normas para su tramitación,

## DISPONGO

**PRIMERO.-** Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de San Javier para la ejecución de las obras de Adecuación urbana, mejora de la accesibilidad y seguridad vial en la carretera de Sucina (RM-301)”.

**SEGUNDO.-** Elevar al Consejo de Gobierno el texto del convenio para su autorización.

Murcia, (fecha y firma en el lateral)  
EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo. Patricio Valverde Espín



## INFORME

**ASUNTO:** *Convenio con el Ayuntamiento de San Javier para la realización de las obras de actuación urbana, mejora de accesibilidad y seguridad vial en la carretera RM-301.*

*Por el Servicio de Contratación se remite el asunto arriba referenciado para su informe por el Servicio Jurídico.*

*Examinado el Convenio que tiene por objeto el acondicionamiento y mejora de la RM 301 a su paso por el Ayuntamiento de San Javier, en el que la Comunidad Autónoma asume el compromiso de realizar la contratación de los terrenos, mientras que el Ayuntamiento de San Javier se compromete a aportar el Proyecto de Construcción, repartiéndose el coste financiero de las obras entre un 58% que corresponde a la CARM y un 42% al Ayuntamiento, que serán financiado con cargo a la partida 11.06 513.D/60100 en los años 2018 y 2019, este Servicio Jurídico no encuentra obstáculo para su aprobación, debiéndose entender que la obligación de aportar los terrenos que pesa sobre el Ayuntamiento, según la cláusula tercera, en caso de no cumplirse hace imposible el cumplimiento de sus obligaciones por la Comunidad Autónoma, pues para licitar o adjudicar es indispensable la posesión de los terrenos, por lo que hay que entender que el Convenio decae en el citado supuesto. Del mismo modo hay que interpretar que la indicación de los datos "notariales y catastrales de los citados terrenos" que figura en la Cláusula Tercera incluye los registrales.*

*En función de lo anteriormente dicho, este Servicio Jurídico informa favorablemente el Convenio remitido, pudiendo elevarse a la superioridad para su aprobación y posterior autorización por el Consejo de Gobierno.*

*El Jefe del Servicio Jurídico*

*Murcia a 14 de septiembre*



Región de Murcia

Referencia: 055988/1100074556/000001  
Ref. Anterior:

CARM C.A.R.M.

R

RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2018

Página: 1 de 1

Sección	11	C. DE PRESIDENCIA Y FOMENTO
Servicio	1106	D.G. DE CARRETERAS
Centro de Gasto	110600	C.N.S. D.G. DE CARRETERAS
Programa	513D	PLANIFIC. Y MEJORAS RED VI
Subconcepto	60100	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.
Fondo		

Cuenta F.G.C.P.	
-----------------	--

Proyecto de Gasto	45962	ADEC.URB.MEJ.ACCES.Y SEG.VIAL CTR.SUCINA
Centro de Coste		
CPV		

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certif. Inventario
---------------------	-------------------	------------------	--------------------

Explicación gasto	CONV. D.G. CARRET. Y AYTO S.JAVIER RM301 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.
-------------------	---

Perceptor	
Cesionario	
Cuenta Bancaria	

Gasto elegible	
----------------	--

Importe Original	*****49.880,00*EUR CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EURO
Import. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****49.880,00* EUR CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EURO

<b>VALIDADO</b> JEFE/A SECCION GESTION ECONOMICA  CARMEN FERNANDEZ JIMENEZ	<b>CONTABILIZADO</b> JEFE/A SECCION GESTION ECONOMICA  CARMEN FERNANDEZ JIMENEZ
---	--

F. Preliminar	13.09.2018	F. Impresión	13.09.2018	F. Contabilización	13.09.2018	F. Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	--------------------	------------	------------	------------



## PROPUESTA

A vista del texto del Borrador del Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Ayuntamiento de San Javier para la realización de las obras de "Adecuación urbana, mejora de accesibilidad y seguridad vial en la carretera de Sucina (RM-301)", con la finalidad de establecer las condiciones adecuadas para su mejor uso público.

Visto que ambas Administraciones Públicas pretenden dar cumplimiento a los compromisos adquiridos, cuyo objeto es adecuar la carretera de Sucina, RM-301, al desarrollo urbano de San Javier y a la implantación de nuevos Polígonos Industriales a lo largo de dicha infraestructura, compatibilizando los nuevos desarrollo industriales con la seguridad vial, la movilidad y la accesibilidad de la población a los mismos.

Vista la Memoria Justificativa del Convenio de colaboración en la que queda reflejada la necesidad y oportunidad de suscribir dicho Convenio.

Visto el Pleno del Ayuntamiento de San Javier, de fecha 2 de agosto de 2018, por el que se aprueba la suscripción de un Convenio de colaboración entre la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de San Javier para la ejecución de las obras de "Adecuación urbana, mejora de accesibilidad y seguridad vial en la carretera de Sucina (RM-301)"

En consecuencia, y en virtud de las facultades que me han sido conferidas por la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

## PROPONGO

PRIMERO: Aprobar el texto del Borrador del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de San Javier para llevar a cabo la adecuación, mejora de accesibilidad y seguridad vial en la carretera de Sucina (RM-301), proporcionando mayor seguridad a la carretera de acceso a San Javier.



**Región de Murcia**  
Consejería de Fomento e Infraestructuras  
Dirección General de Carreteras

Plaza de Santoña, 6  
30071 – Murcia.

[www.carm.es/cpt/](http://www.carm.es/cpt/)

SEGUNDO: Ordenar que se efectuó la retención de crédito por importe de **49.880,00 €**, correspondiente a la parte de la Obra subvencionada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo a la Partida Presupuestaria 11.06.00.513D.60100, con número de proyecto de gasto 45962, con cargo a la anualidad del año 2018 y por importe de **593.434,89 €**, con cargo a la anualidad del año 2019.

TERCERO: Elevar el Convenio a Consejo de Gobierno para su aprobación

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Francisco José González Manzanera  
(Documento firmado electrónicamente)

Firmante: GONZALEZ MANZANERA, FRANCISCO JOSE

28/06/2018 13:36:56

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo otorgado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 7.1 de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser confirmada accediendo a lo siguiente en el sitio: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación





**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE:**

**“ADECUACION URBANA, MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA DE SUCINA (RM-301)”**

De conformidad con el 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se emite Memoria justificativa del convenio de colaboración entre la Consejería de Presidencia y Fomento y el Ayuntamiento de San Javier.

Una de las prioridades de la Dirección General de Carreteras es la de mejorar y acondicionar el tramo urbano de la carretera RM-301 a su paso por el núcleo urbano de San Javier y articular el Régimen Jurídico de colaboración entre el Ayuntamiento de San Javier y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para poder llevar a cabo las actuaciones contempladas en el Proyecto: “ADECUACION URBANA, MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA DE SUCINA (RM-301)”.

Para poder llevar a cabo tales obras, en las cuales están interesados los dos Organismos Públicos que suscriben el presente Convenio, es preciso contar con los terrenos necesarios para poder ejecutarlas.

La adquisición de tales terrenos será llevada a cabo por el Ayuntamiento de San Javier, el cual aportará los terrenos necesarios para la ejecución del



proyecto correspondiendo a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la contratación y ejecución de las obras contempladas en el Proyecto. La finalidad de este Convenio es articular el régimen jurídico de colaboración entre ambas Administraciones.

El Proyecto se encuentra aprobado por la Ilma. Sra. Secretaria General de Fomento e Infraestructuras.

Este Convenio no tiene carácter contractual, ajustándose a lo previsto en la Ley 40/2015.

Jefe del Servicio Jurídico-Administrativo  
M<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Medina



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

MURCIA  
Dirección General de Fomento  
General 1077088376  
Fecha: 05-08-2018 10:48  
Usuario: JLVZG

Secretaría  
Notificaciones Pleno 2018-08-02  
JVZG/RSR

NEGOCIADO: *Letrado Municipal*

EXPEDIENTE: *Convenio RM-301*

*NO 20180802-06.02-Convenio RM-301*

DESTINATARIO:

*Consejería de Fomento e Infraestructuras de la  
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*

## COMUNICACIÓN

*El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario, el día 2 de agosto de 2018, y, a reserva de la aprobación del acta, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:*

En el punto de asuntos de urgencia, el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Miguel Luengo Gallego, solicita que la siguiente moción se declare urgente y se apruebe en la presente sesión, justificando la urgencia de la misma en que es precisa su aprobación, para que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia inicie la licitación de las obras, que proporcionarán mayor seguridad a la carretera de acceso a San Javier a la que la misma se refiere. Acto seguido, se da cuenta al Pleno de dicha moción:

### “MOCIÓN

Visto el proyecto de Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de San Javier, para la ejecución de las obras de: “ADECUACIÓN URBANA, MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA DE SUCINA (RM-301)”.

Resulta conveniente para los intereses públicos proceder a la firma del presente Convenio de Colaboración, en los términos expresados por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Matías Romero Ros, en su Memoria Justificativa de fecha 24 de julio de 2018.

Mediante este convenio, se pretende adecuar la carretera de Sucina, RM-301, al desarrollo urbano de San Javier y a la implantación de nuevos Polígonos Industriales a lo largo de dicha infraestructura, compatibilizando los nuevos desarrollos industriales con la seguridad vial, la movilidad y la accesibilidad de la población a los mismos.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
Notificaciones Pleno 2018-08-02  
JVZG/RSR

Para la ejecución de las actuaciones de colaboración contempladas en el convenio, el Presupuesto Base de Licitación de las obras asciende a la cantidad de 1.109.163,60 €. La financiación de las obras correrá a cargo de ambas Administraciones implicadas, correspondiendo a la Comunidad Autónoma un 58 % del total del gasto y un 42% al Ayuntamiento de San Javier. El desglose de las anualidades y sus respectivas aportaciones será el siguiente:

ORGANISMO	ANUALIDAD 2018	ANUALIDAD 2019	TOTAL
COMUNIDAD AUTÓNOMA	49.880,00 €	593.434,89 €	643.314,89 €
AYTO. SAN JAVIER	36.120,00 €	429.728,11 €	465.848,71 €
TOTAL	86.000,00 €	1.023.136,60 €	1.109.163,20 €

Respecto a la financiación municipal del convenio, y visto el informe del Interventor Municipal obrante en el expediente, existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto vigente para hacer frente a la aportación municipal correspondiente a la presente anualidad. Respecto a la aportación correspondiente a 2019, deberá adoptarse por el Pleno de la Corporación, el compromiso de habilitar crédito en el presupuesto municipal de 2019 como aportación municipal para la financiación de las obras objeto del convenio, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Base 18ª.1) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Considerando que, el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece en su apartado 1 que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo. Estableciendo el citado artículo en su apartado 2 que el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, y entre otras, la materia de infraestructura viaria (apartado d).

Considerando que, el Ayuntamiento de San Javier está facultado por el artículo 57.1 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y por el artículo 143 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para suscribir convenios administrativos mediante los que se formalicen las relaciones de cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
Notificaciones Pleno 2018-08-02  
JVZG/RSR

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Base 18ª.1) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, es el Pleno del Ayuntamiento el órgano competente para la aprobación del precitado convenio, al comprometer crédito de ejercicios futuros, vistos los informes y la memoria justificativa que obran en el expediente; se propone al mismo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Aprobar el proyecto de Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Ayuntamiento de San Javier para la ejecución de las obras de: "ADECUACIÓN URBANA, MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA DE SUCINA (RM-301)".

**Segundo.-** Aprobar el gasto de 36.120,00 euros, correspondientes a la aportación municipal al precitado Convenio, correspondientes a la anualidad 2018.

**Tercero.-** Adoptar el compromiso de habilitar crédito en el presupuesto municipal de 2.019, como aportación municipal para la financiación de las obras precitadas, por importe de 429.728,71 euros.

**Cuarto.-** El Convenio será firmado, en representación del Ayuntamiento de San Javier, por su Alcalde-Presidente o quien reglamentariamente deba sustituirle.

**Quinto.-** Comuníquese el presente acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.

San Javier, a 2 de agosto de 2018. José Miguel Luengo Gallego. Alcalde de San Javier."

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, se abre el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

D. José Miguel Luengo Gallego manifiesta que el equipo de gobierno lleva tiempo trabajando con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la posibilidad de cesión al Ayuntamiento de San Javier, de la Carretera RM-301, conocida como Carretera de Sucina, en el tramo comprendido entre la Autopista AP-7 y la Avenida Pinatar, una vez mejorado ese vial. Prosigue diciendo que durante la elaboración del proyecto, se consideró interesante llevar a cabo no solo la mejora de las calzadas, sino añadir también la dotación de alumbrado público y de un colector de aguas pluviales, muy necesario en la zona. Prosigue diciendo que se trata de un acuerdo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de San Javier, de participación en una importante inversión, en la que la Comunidad Autónoma contribuye con el cincuenta y ocho por ciento; que resulta urgente la



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
Notificaciones Pleno 2018-08-02  
JVZG/RSR

aprobación del convenio para que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia inicie el procedimiento de licitación de las obras correspondientes y que es precisa su aprobación por el Pleno de la Corporación, en tanto que debe comprometerse crédito para el siguiente ejercicio.

D. Antonio Murcia Montejano manifiesta que está a favor de todas las mejoras de las que pueda beneficiarse el municipio, pero que la información sobre expedientes de esta importancia debe facilitarse con más antelación a los concejales de la oposición.

D. Matías Cantabella Pardo dice que considera estas obras muy importantes para el progreso del municipio y que celebra que se vayan a mantener los pinos en la zona.

D. Santos Amor Caballero anuncia su voto a favor de este asunto.

D. José Ángel Noguera Mellado manifiesta que está a favor de la moción, y ruega que, para sucesivas ocasiones, se facilite la documentación con más tiempo a los concejales.

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Aprobar el proyecto de Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Ayuntamiento de San Javier para la ejecución de las obras de: "ADECUACIÓN URBANA, MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA DE SUCINA (RM-301)".

**Segundo.**- Aprobar el gasto de 36.120,00 euros, correspondientes a la aportación municipal al precitado Convenio, correspondientes a la anualidad 2018.

**Tercero.**- Adoptar el compromiso de habilitar crédito en el presupuesto municipal de 2.019, como aportación municipal para la financiación de las obras precitadas, por importe de 429.728,71 euros.

**Cuarto.**- El Convenio será firmado, en representación del Ayuntamiento de San Javier, por su Alcalde-Presidente o quien reglamentariamente deba sustituirle.

**Quinto.**- Comuníquese el presente acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.

*Lo que pongo en su conocimiento, a los efectos oportunos.*

*En San Javier*  
**EL SECRETARIO**

El Secretario

Digitally signed by NIETO MECA







población.

Debido a conectar directamente con las autovías AP 7 y RM 1 dicho tramo de carretera soporta un importante tráfico de vehículos ligeros en dirección Murcia-Alicante-Cartagena desde el enlace con la autovía AP-7 hasta la Avenida de Pinatar, pero especialmente intenso es el tráfico de vehículos pesados en el tramo correspondiente a la ubicación de los Polígonos industriales (tramo comprendido entre el enlace con la AP-7 y RM-1 hasta la calle Sierra de Altahona en ambas márgenes).

Es importante destacar que la intersección tipo Glorieta entre la carretera de Sucina y los polígonos industriales está incompleta al realizarse solamente la mitad este, quedando por completarse la parte que facilitaría la entrada y salida a los Polígonos Industriales.

La longitud total del tramo objeto del presente Convenio es de 860 metros dividida entre dos tramos claramente diferenciados debido a su estado de firme y necesidades. Así, el tramo desde la Glorieta de conexión con la AP-7 hasta la calle Sierra de Altahona con un firme en mal estado e intenso tráfico industrial que hace necesario una ampliación de la plataforma para la mejora de la seguridad vial y la movilidad y un segundo tramo desde la mencionada Calle hasta la Avenida de Pinatar, con un firme en buen estado en el que es necesario una renovación superficial de la capa de rodadura.

## **ESTIPULACIONES**

### **PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.**

El objeto del presente Convenio es mejorar y acondicionar el tramo urbano de la carretera RM-301 a su paso por el núcleo urbano de San Javier y articular el Régimen Jurídico de colaboración entre el Ayuntamiento de San Javier y la Comunidad Autónoma de Murcia para poder llevar a cabo las actuaciones contempladas en el Proyecto: ADECUACION URBANA, MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA DE SUCINA (RM-301) así como la obtención de los terrenos necesarios y la financiación y ejecución de las obras ya mencionadas

### **SEGUNDA.- COMPROMISOS QUE ASUME LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**



En virtud del presente Convenio la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras contrae las siguientes obligaciones iniciales:

La contratación y ejecución de las obras contempladas en el Proyecto de Ejecución de las obras de "ADECUACION URBANA, MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA DE SUCINA (RM-301)"

### **TERCERA.- COMPROMISOS QUE ASUME EL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.**

1º) Aportar el Proyecto de Construcción de las obras: "ADECUACION URBANA, MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA DE SUCINA (RM-301)

2º) Aportar los terrenos necesarios para la ejecución del Proyecto, que se entregarán a la Dirección General de Carreteras a través del correspondiente Acta de Disponibilidad de los mismos y la necesaria documentación acreditativa de la cesión gratuita de los terrenos por parte de los particulares con indicación de los datos notariales y catastrales que permitan identificar estos terrenos.

### **CUARTA.- FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS.**

El Presupuesto Base de Licitación de las obras asciende a la cantidad de 1.109.163,60 €.

La financiación de las obras correrá a cargo de ambos Organismos implicados, correspondiendo a la Comunidad Autónoma un 58 % del total del gasto y un 42% al Ayuntamiento de San Javier

Por parte de la Comunidad Autónoma de financiarán con cargo a la partida 11.06.00. 513D60100 del Presupuesto de los años 2.018 y 2.019 en la cantidad de 643.314,89 €, con el código de proyecto 45.962

El desglose de las anualidades y sus respectivas aportaciones será el siguiente:



ORGANISMO	ANUALIDAD 2.018	ANUALIDAD 2.019	TOTAL
COMUNIDAD AUTÓNOMA	49.880,00 €	593.434,89	643.314,89
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	36.120,00 €	429.728,71	465.848,71
TOTAL	86.000,00 €	1.023.163,60	1.109.163,60

El Ayuntamiento de San Javier presenta Certificación de disponibilidad de las cantidades necesarias para la obra y se compromete a ingresar la anualidad 2018 a la firma del Convenio, siendo su participación la correspondiente al 42 % del presupuesto, correspondiente al año 2.018 y asciende a la cantidad de 36.120,00 €

Durante el primer trimestre del 2.019, deberá ingresar la parte correspondiente a esa anualidad y que asciende a la cantidad de 429.728,71€

Las desviaciones presupuestarias serán asumidas por ambas Administraciones en las proporciones fijadas.

Una vez liquidadas las obras se devolverá al Ayuntamiento de San Javier el remanente que resulte si lo hubiere.

#### **CUARTA.- CESIÓN DE LA CARRETERA**

Una vez recepcionadas las obras al término de las mismas, y a partir de la fecha de la firma del acta de Recepción de las obras por parte de la Comunidad Autónoma, el tramo objeto de la actuación será transferido al Ayuntamiento de San Javier para que pase a formar parte de su patrimonio viario, asumiendo su titularidad.

Dicha transferencia de titularidad se materializará mediante la firma del correspondiente Acta de Cesión a suscribir por el titular de la Consejería de Fomento e Infraestructuras o persona en quien delegue y el Alcalde del Ayuntamiento de San Javier.

Durante el período de garantía de las obras, la Comunidad Autónoma de Murcia asumirá las responsabilidades que le confiere la legislación vigente en materia de Contratos del sector Público, en relación con las labores de conservación, mantenimiento y reparación de los defectos ocurridos durante dicho período de garantía e imputables al contratista adjudicatario de las obras.



#### **QUINTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

Para el adecuado control de la ejecución de este Convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento.

Esta Comisión estará presidida por el Director General de Carreteras o persona en quien delegue; actuando como vocales: el Subdirector General de Carreteras, y un responsable nombrado por el Ayuntamiento de San Javier que actuará como interlocutor ante la Dirección General de Carreteras para el seguimiento y control de las actuaciones.

#### **SEXTA.- VIGENCIA, PRÓRROGA Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

El presente Convenio surtirá efecto a partir de la fecha de la firma del mismo y extendiéndose su vigencia hasta que se recepcionen y entreguen las obras derivadas de los contratos que se formalicen. El derecho a denunciar el presente Convenio podrá ser ejercido también por cualquiera de las partes, durante su periodo de vigencia inicial, siendo requisito suficiente el comunicarlo fehacientemente a la otra parte con una antelación mínima de dos meses.

El incumplimiento por cualquiera de las partes firmantes de alguna de las estipulaciones recogidas en el presente Convenio, faculta a la otra para solicitar la resolución del mismo.

#### **SÉPTIMA.- NATURALEZA JURÍDICA DE ESTE CONVENIO**

El presente Convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa, en base a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 140 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público .

#### **OCTAVA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE**

Las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes, serán, en su caso, sustanciadas ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

#### **NOVENA.- ACEPTACIÓN Y FIRMA**



**Región de Murcia**  
Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Carreteras

Plaza de Santoña, 6  
300071 – Murcia.

[www.carm.es/cpt/](http://www.carm.es/cpt/)

Las partes otorgantes, en la respectiva representación que ostentan, aceptan el contenido de las anteriores estipulaciones y, para constancia de ello, firman el presente Convenio en la ciudad y fecha al principio señaladas.

**El Consejero de Fomento  
e Infraestructuras**

**El Alcalde del Ayuntamiento de San Javier**

Patricio Valverde Espín

José Miguel Luengo Gallego